



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2026, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se deja sin efecto la Resolución de 10 de septiembre de 2026, por la que se modificó la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el turno libre, convocadas por Resolución de 15 de julio de 2026.

Por resolución de 15 de junio de 2026 del Rectorado de la Universidad de León (B.O.C. y L. número 115, de 17 de junio de 2026), se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala Administrativa de la Universidad de León.

El Anexo III de la citada convocatoria establece la composición del Tribunal titular y Tribunal Suplente del citado proceso selectivo en el que se incluían, pendientes de designación, dos vocales titulares y dos suplentes.

Por Resolución de 10 de julio de 2026 del Rectorado de la Universidad de León, se nombran los miembros del tribunal calificador pendientes de designación (B.O.C. y L. número 135, de 15 de julio de 2026).

Posteriormente, por Resolución de 10 de septiembre de 2026, se procedió a modificar la composición de dicho tribunal (B.O.C. y L. número 178, de 14 de septiembre) por la presentación de causas de abstención de uno de los miembros.

Examinadas las circunstancias concurrentes, se considera procedente dejar sin efecto la citada modificación al constatar que no concurren ninguna de las causas legalmente previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que determinen la abstención.

En consecuencia y, en ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano, RESUELVO:

Primero.– Dejar sin efecto la Resolución de 10 de septiembre de 2026 por la que se modificó la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el turno libre, convocadas por Resolución de 15 de julio de 2026.

Segundo.– Mantener en sus propios términos la composición del Tribunal Calificador establecida en la Resolución de 15 de junio de 2026 y Resolución de 10 de julio de 2026 del Rectorado de la Universidad de León, sin perjuicio de las sustituciones que, en su caso, procedan por cualquier otra causa legalmente prevista.



Tercero.– Publicar la presente resolución a los efectos oportunos.

Cuarto.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

León, 21 de septiembre de 2026.

La Rectora,
Fdo.: NURIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ